



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
03 de noviembre de 2023

Se ordena Admitir el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, instaurado por **IRMA CECILIA AGUDELO MARTINEZ**, contra la **E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, representada por el Gerente Dr. **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, o por quien haga sus veces,

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la entidad demandada, la **notificación personal** se realizara de conformidad con el con el art. 6 de la ley 2213 de junio 2022, aplicable en materia laboral.

Teniendo en cuenta, que en los procesos que se tramitan ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, y a la Procuraduría Judicial en lo laboral, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en el artículo 612 mod. Art. 199 de la ley 1437 de 2011, Código General del Proceso, aplicable por analogía en materia laboral.

Por lo tanto, como la demanda ESE MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, se ordena la notificación personal a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, quien se localiza en la Calle 70 4-60 Int 312 de Bogotá y al Procurador en asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

Para representar al demandante se le reconoce personería suficiente al Dr. **JULIANA PATIÑO ROJAS**, portadora T. P Nro 199.673 del C.S del J. en los términos del poder conferido.

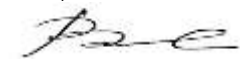
Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

notificado
por ESTADOS **No. 183** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 07 de noviembre de 2023



Secretaria